

RESOLUCIÓN R-289/09, DE 31 DE MARZO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL Y TURNO DE RESULTAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Estando vacantes diferentes puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de provisión de puestos de trabajo, se hace necesario proceder a la correspondiente convocatoria de concurso de méritos general para la provisión de las mencionadas vacantes.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE:

Convocar concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena. Dicha convocatoria se registrará por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

Primera.- Puestos que se convocan.

En el anexo I figura la relación de puestos objeto de la presente convocatoria de concurso de méritos general.

Segunda.- Turno de resultas.

Los puestos que integran este turno, son los puestos que dejen vacantes los participantes que obtengan un puesto en el presente concurso. En el anexo II figura la relación de plazas que pueden quedar vacantes y por las que se puede optar en el turno de resultas.

Tercera.- Participantes.

1. Podrán participar en el concurso de méritos el personal funcionario de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena que ocupen un puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo y los procedentes de otras Administraciones que estén en situación de comisión de servicios en esta Universidad, que reúna las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2. Podrá participar en la convocatoria el personal funcionario del apartado anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el periodo de suspensión.

Cuarta.- Solicitudes.

1. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena y se ajustarán al modelo de instancia que se acompaña como anexo III, y que se puede obtener a través de Internet en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena <http://www.upct.es>, así como en el Registro General de la Universidad.

La solicitud se presentará en el Registro General de la Universidad, plaza Cronista Isidoro Valverde s/n, edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud contendrá, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos, indicando denominación y código de los mismos.

3. A la solicitud se acompañará original o copia compulsada de los documentos que acrediten los méritos, y que podrá ser sustituido, en su caso, por certificado expedido por la Unidad de Recursos Humanos de esta Universidad, sobre la base de la información disponible en el expediente personal del solicitante.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Quinta.- Renuncias.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas y las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

Las renunciaciones a la totalidad del concurso se podrán presentar por los interesados, con anterioridad a la publicación de la Resolución provisional a que se refiere la Base 10 de la presente convocatoria.

Sexta.- Méritos.

Sólo se valorarán los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, conforme a lo establecido en el anexo V.

Los méritos no documentados no podrán ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección. Se entenderán documentados los méritos que consten en la hoja de servicios.

Séptima.- Puntuaciones mínimas.

Para ser adjudicatario de los puestos de Jefatura de Sección y niveles equivalentes, a los que se les hayan asignado en la convocatoria, como méritos específicos, titulación y/o formación específica, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Obtener, al menos, el 25% de la puntuación correspondiente a la suma de los apartados 1 al 6 del baremo contenido en el anexo V.
- b) Obtener al menos, el 40% de la puntuación máxima prevista para el apartado 7 del anexo V.

El resto de puestos serán adjudicados al concursante que hubiese obtenido la mayor puntuación en la suma total de los apartados 1 a 6 del baremo establecido en el anexo V.

Octava.- Adjudicación de puestos.

Cada puesto será adjudicado al concursante que hubiese obtenido la mayor puntuación en la suma total del baremo establecido en el anexo V y conforme al orden de preferencia indicado.

Novena.- Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer, estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:
- Vocales designados por la Gerencia de la Universidad:.
- Vocales designados por la Junta de Personal de Administración y Servicios:
- Secretario, con voz y sin voto:

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. En lo no regulado expresamente en estas Bases, será de aplicación a la Comisión de Selección, el régimen de funcionamiento que las normas reguladoras del procedimiento administrativo común establecen para los órganos colegiados.

Décima.- Resolución del concurso.

1. Una vez valorados los méritos de los aspirantes, la Comisión de Selección dictará la resolución provisional del concurso que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y contra la misma podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

2. En la resolución provisional, la Comisión de Selección propondrá para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mejor puntuación.

En caso de empate entre varios aspirantes:

- a) Si se trata de puestos de Jefatura de Sección y niveles equivalentes a los que se les hayan asignado en la convocatoria, como méritos específicos, titulación y/o

formación específica, se seguirá para resolverlo el criterio de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7 del anexo V, siguiendo, de persistir el empate, con el apartado 1 y sucesivos.

- b) Para el resto de puestos, se seguirá para resolverlo el criterio de la mayor puntuación obtenida en los diferentes méritos, según el propio orden que figura en el anexo V.

Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán declararse vacantes cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan suprimido o modificado sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En estos casos, el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, por la Comisión de Selección se dará traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

5. La Comisión de Selección hará constar las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos constituyendo ésta la propuesta de adjudicación sobre cuya base el Rector dictará Resolución resolviendo con carácter definitivo el concurso de méritos.

En esta Resolución se hará constar, en su caso, la relación de aspirantes con la asignación de los puestos obtenidos en turno de resultados.

6. El plazo para la resolución de las convocatorias será de dos meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Undécima.- Publicación del concurso.

La Resolución de nombramiento será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y podrá ser recurrida en los términos previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.

Duodécima.- Destinos y toma de posesión.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión empieza a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

6. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria, excedencia por cuidado de familiares una vez transcurrido el segundo año o excedencia por razón de violencia de género una vez transcurrido el periodo en el que se tenga derecho a la reserva del puesto de trabajo.

Decimotercera- Efectos derivados del concurso.

Los nuevos destinos surtirán efectos administrativos y económicos desde la toma de posesión de los mismos.

Decimocuarta.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 31 de marzo de 2009

EL RECTOR

Felix Faura Mateu

ANEXO I

ÁREA 04 ASESORÍA JURÍDICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
04AJ002	Asesor Jurídico	24	12.479,70	N	C	A4	A1	EX11	Licenciado en Derecho		

ÁREA 05 CONTROL INTERNO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
05AA002	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 06 RELACIONES INTERNACIONALES

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
06AA002	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
06AA003	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 07 GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
07AD001	Administrativo	18	6.181,20	N	C	A4	C1	EX11			

ÁREA 08 ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
08JC003	Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria	22	12.479,70	N	C	A4	A2/C1	EX11		Códigos: 2, 3 y 5	Códigos: 1, 4 y 5
08JC004	Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX11		Código: 1	Código: 6
08JN005	Jefe de Negociado de Gestión Presupuestaria	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX11			

08AA010	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
08AA012	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
08AA017	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
08JN006	Jefe de Negociado de Contabilidad	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX11			
08AA011	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
08JN022	Jefe de Negociado de Coordinación con Centros y Departamentos	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
08JN023	Jefe de Negociado de Gestión de Proyectos	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
08AA014	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
08JN007	Jefe de Negociado de Contratación de Suministros y Consultoría	20	8.182,44	N	C	A4	A2/C1	EX11			
08JN008	Jefe de Negociado de Patrimonio e Inventario	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX11			
08JN021	Jefe de Negociado de Contratación de Obras y Servicios	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
08AA015	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
08JN024	Jefe de Negociado de Planificación Estratégica	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX11			

ÁREA 09	RECURSOS HUMANOS
----------------	-------------------------

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
09JC003	Jefe de Sección Gestión P.A.S.	24	12.479,70	N	C	A/4	A2	EX11			
09JN005	Jefe de Negociado Gestión P.A.S.	20	8.182,44	N	C	A/4	C1	EX11			
09AA009	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A/4	C2	EX11			
09AA017	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A/4	C2	EX11			
09JN008	Jefe de Negociado P.D.I.	20	8.182,44	N	C	A/4	C1	EX11			
09AA013	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A/4	C2	EX11			
09AA014	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A/4	C2	EX11			
09JN007	Jefe de Negociado Selec. y Formación P.A.S.	18	8.182,44	N	C	A/4	C1/C2	EX11			
09AA012	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A/4	C2	EX11			
09AA018	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A/4	C2	EX11			
09JN006	Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social	18	8.182,44	N	C	A/4	C1/C2	EX11			
09AA010	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A/4	C2	EX11			
09AA011	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A/4	C2	EX11			

ÁREA 10

GESTIÓN ACADÉMICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
10JC022	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería Naval, Civil y Agronómica	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX11			
10JN004	Jefe de Negociado de Títulos	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
10JN005	Jefe de Negociado de Becas	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX11			
10JN006	Jefe de Negociado de Administración del Sistema de Gestión Académica	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX11			
10JN036	Jefe de Negociado de Oferta de las Enseñanzas	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
10AA008	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA009	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA010	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA011	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA012	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA013	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA014	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA015	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10JN017	Jefe de Negociado de Secretaría de Ingeniería Industrial	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
10AD018	Gestor de administración	18	6.181,20	N	C	A4	C1/C2	EX11			
10AA019	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA020	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA023	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA024	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10AA027	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10JN029	Jefe de Negociado de Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
10AA021	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10JN031	Jefe de Negociado de Posgrado y Doctorado	20	8.182,44	N	C	A4	A2/C1	EX11			
10JN032	Jefe de Negociado de Formación Continua y Especialización	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
10AA033	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

10AA035	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
10TG038	Técnico de Gestión Académica	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX11			

ÁREA 12
ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
12JC002	Jefe de Sección de Actividades Socio-Culturales	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX11			
12JN013	Jefe de Negociado de Actividades Socio-Culturales	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
12AA005	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
12AA006	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
12AA007	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
12AA009	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
12AA010	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 13
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
13JN004	Jefe de Negociado de Proyectos de Investigación	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
13AD006	Gestor de administración	18	6.181,20	N	C	A4	C1/C2	EX11			
13AA007	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
13AA011	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
13AA012	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 14
DOCUMENTACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
14JC002	Jefe de Sección Sala 2	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX52			
14JC005	Jefe de Sección Sala 1 (*)	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX52			

14JC006	Jefe de Sección de Automatización Documental, Biblioteca Digital y Proyectos	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX52			
14AY008	Ayudante de Archivo Universitario y Publicaciones	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX52			

(*) *Turno de tarde*

ÁREA 15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
15AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 16	INFORMÁTICA
----------------	--------------------

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
16AA014	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 17	UNIDAD TÉCNICA
----------------	-----------------------

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
17JN001	Jefe de Negociado Económico Administrativo	20	8.182,44	N	C	A4	A2/C1	EX11			
17AA002	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 18	SERVICIOS GENERALES
----------------	----------------------------

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
18JC005	Jefe de Sección de Registro General	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX11			

18JN004	Jefe de Negociado de Apoyo a Órganos de Gobierno	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX11			
18AA006	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			
18AA007	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 20	COMUNICACIÓN
----------------	---------------------

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
20AA002	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 21	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
21SD001	Secretaría de Dirección	18	6.181,20	N	C	A4	C1/C2	EX11			

ÁREA 22	E.T.S. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
22SD001	Secretaría de Dirección	18	6.181,20	N	C	A4	C1/C2	EX11			
22AA002	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 24	E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
24SD001	Secretaría de Dirección	18	6.181,20	N	C	A4	C1/C2	EX11			

ÁREA 25	E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA CIVIL
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
25SD001	Secretaría de Dirección	18	6.181,20	N	C	A4	C1/C2	EX11			

ÁREA 26	E.T.S. DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
26SD001	Secretaría de Dirección	18	6.181,20	N	C	A4	C1/C2	EX11			

ÁREA 27	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
27AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 28	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
28AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 29	DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
29AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 30	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
----------------	---------------------------------

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
30AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 31	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
31AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 32	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
32AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ÁREA 33	DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
33AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 34	DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
34AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 35	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
35AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 36	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
36AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 37	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
37AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 38	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
38AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 39	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
39AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 40	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
40AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 41	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
41AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 42	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
42AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 43	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
43AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 44	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
44AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 45	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
45AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 46	DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
46AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 47	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
47AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 48	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
48AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 49	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
49AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

AREA 50	UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación específica	Formación específica
50AA001	Auxiliar Administrativo	16	5.895,60	N	C	A4	C2	EX11			

ANEXO II

ÁREA 06 RELACIONES INTERNACIONALES

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
06JN004	Jefe de Negociado de Programas Internacionales	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			

ÁREA 08 ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
08JC019	Jefe de Sección de Contabilidad y Tesorería	22	12.479,70	N	C	A4	A2/C1	EX11		Códigos: 2, 3 y 5	Códigos: 1, 4 y 5

ÁREA 09 RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
09JC004	Jefe de Sección Gestión P.D.I.	24	12.479,70	N	C	A/4	A2	EX11			
09JC015	Jefe de Sección de Selección y Formación de PAS	22	12.479,70	N	C	A/4	A2/C1	EX11			
09JC016	Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social	22	12.479,70	N	C	A/4	A2/C1	EX11		Códigos: 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Códigos: 2, 3 y 7

ÁREA 10 GESTIÓN ACADÉMICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
10JC003	Jefe de Sección de Gestión Académica	22	12.479,70	N	C	A4	A2/C1	EX11			
10JC016	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería Industrial	22	12.479,70	N	C	A4	A2/C1	EX11			
10JC025	Jefe de Sección de Secretaría de Ciencias de la Empresa	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX11			

10JC028	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación	22	12.479,70	N	C	A4	A2/C1	EX11			
10JN026	Jefe de Negociado de Secretaría de Ciencias de la Empresa	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX11			

ÁREA 12	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
12JC003	Jefe de Sección del Centro de Orientación, Información y Empleo	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX11			
12JN004	Jefe de Negociado de Información al Estudiante	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX11			
12JN011	Jefe de Negociado de Gestión de Empleo	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			
12JN012	Jefe de Negociado de Gestión de Prácticas	18	8.182,44	N	C	A4	C1/C2	EX11			

ÁREA 13	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
13TI012	Técnico de Gestión de la Investigación	22	9.087,18	N	C	A4	A1	EX59			
13TI013	Técnico de Transferencia Tecnológica	22	9.087,18	N	C	A4	A1	EX59			
13JC020	Jefe de Sección Fiscal y de Apoyo a Proyectos	22	12.479,70	N	C	A4	A2/C1	EX11		Códigos: 2, 3 y 5	Código: 1

ÁREA 14

DOCUMENTACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
14JC003	Jefe de Sección de Hemeroteca, Préstamos Interbibliotecarios y Servicios a la Investigación	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX52			
14JC004	Jefe de Sección de Gestión Bibliográfica, Salas y Servicios Docentes	24	12.479,70	N	C	A4	A1/A2	EX52			
14PR007	Programador	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX51			
14JN009	Jefe de Negociado Económico-Administrativo	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX11			

ÁREA 16

INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
16JC002	Jefe de Sección de Soporte Informático	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX51			
16JC004	Jefe de Sección de Redes y Comunicación	24	12.479,70	N	C	A4	A1/A2	EX51			
16JC015	Jefe de Sección de Seguridad y Sistemas	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX51			
16JC003	Jefe de Sección de Aplicaciones	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX51			
16OP013	Operador	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX51			
16OP016	Operador	20	8.182,44	N	C	A4	C1	EX51			
16PR010	Programador	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX51			
16PR011	Programador	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX51			
16PR008	Programador	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX51			
16PR005	Programador	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX51			
16PR006	Programador	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX51			
16PR007	Programador	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX51			
16PR009	Programador	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX51			
16PR012	Programador	22	9.087,18	N	C	A4	A2	EX51			

ÁREA 18	SERVICIOS GENERALES
----------------	----------------------------

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
18AD003	Administrativo	18	6.181,20	N	C	A4	C1	EX11			

ÁREA 20	COMUNICACIÓN
----------------	---------------------

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
20JC001	Jefe de Sección de Comunicación	24	12.479,70	N	C	A4	A2	EX11			

ÁREA 23	E.T.S. DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA
----------------	--

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Méritos Específicos	
						Adm.	Grupo	Cuerpo		Titulación Específica	Formación Específica
23SD001	Secretaría de Dirección	18	6.181,20	N	C	A4	C1/C2	EX11			

Códigos Titulación específica	
1	Licenciatura en Derecho
2	Licenciatura en Ciencias Económicas
3	Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
4	Licenciatura en Ciencias del Trabajo
5	Diplomatura en Ciencias Empresariales
6	Graduado Social Diplomado
7	Diplomatura en Relaciones Laborales

Códigos Formación específica	
1	Universitas XXI Económico –Sorolla-
2	Universitas XXI Recursos Humanos –Hóminis- (Módulo expediente económico)
3	Universitas XXI Recursos Humanos –Hóminis- (Módulo nómina externa)
4	Contabilidad Pública
5	Gestión presupuestaria, económica y financiera de las AA. PP.
6	Contratación Pública
7	Nóminas y Seguridad Social



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO III

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Domicilio		Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia
Discapacidad. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
Denominación del Cuerpo	Puesto de trabajo	Código del puesto
Situación:	Activo <input type="checkbox"/>	Excedencia para cuidado de hijos <input type="checkbox"/>
	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/>
	Otras.....	

SOLICITA:

Ser admitido en el concurso de méritos general y turno de resultas convocado por Resolución R_/09, de __ de _____, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena para la provisión de los siguientes puestos de trabajo:

CONCURSO DE MÉRITOS (ANEXO I)

ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO
1º		
2º		
3º		
4º		

TURNOS DE RESULTAS (ANEXO II)

ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO
1º		
2º		
3º		
4º		

Asimismo, declara que a la presente solicitud acompaña la siguiente documentación:

En, a de de 2009

Firma

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO IV

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA		
CÓDIGO DEL PUESTO	08JC003		
GRUPO	B/C	NIVEL	22
ESCALA	EX11		
AREA	08 ASUNTOS ECONOMICOS Y PRESUPUESTARIOS		

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Colabora con el Jefe de Unidad y Servicio en la dirección del proceso de elaboración de presupuestos. Analiza y estudia las estimaciones de ingresos y gastos de las distintas unidades de gastos. Elabora el anteproyecto de presupuesto anual.
2. Supervisa las modificaciones presupuestarias que se propongan.
3. Elabora las instrucciones o normas de ejecución del presupuesto anualmente.
4. En coordinación con la Sección de Contabilidad y Tesorería elabora los estados contables de ejecución y modificaciones presupuestarias incluidos en la liquidación del presupuesto que acompaña las Cuentas Anuales.
5. Cualquier otra función delegada por el Jefe de Unidad o Servicio que le sea encomendada o resulte de interés por necesidades del servicio.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y TESORERIA		
CÓDIGO DEL PUESTO	08JC019		
GRUPO	B/C	NIVEL	22
ESCALA	EX11		
AREA	08 ASUNTOS ECONOMICOS Y PRESUPUESTARIOS		

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Bajo la supervisión del Jefe de Unidad y del Jefe de Servicio, y en colaboración con la Sección de Presupuestos elaborará las Cuentas Anuales de la Universidad y se ocupará de la llevanza de la contabilidad.
2. Elaboración de las directrices del Plan de Tesorería de la Universidad analizando las desviaciones.
3. Siguiendo las instrucciones del Jefe de Servicio realizará las gestiones directas con las entidades financieras en las que se produzcan cobros y pagos resolviendo las incidencias que surgen.
4. Dirigir y coordinar la gestión de las cajas pagadoras. Elaborará los estados de contabilidad extrapresupuestaria.
5. Cualquier otra función delegada por el Jefe de Unidad o Servicio que le sea encomendada o resulte de interés por necesidades del servicio.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION Y PATRIMONIO		
CÓDIGO DEL PUESTO	08JC004		
GRUPO	B	NIVEL	24
ESCALA	EX11		
AREA	08 ASUNTOS ECONOMICOS Y PRESUPUESTARIOS		

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Bajo la supervisión del Jefe de Unidad y del Jefe de Servicio, dirigir y gestionar los procedimientos administrativos de contratación.
2. Secretaria de la Mesa de Contratación.
3. Redacción de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Resolución y tramitación de incidencias surgidas en el desarrollo del procedimiento (modificados de contrato, prórrogas,....)
5. Cualquier otra función delegada por el Jefe de Unidad o Servicio que le sea encomendada o resulte de interés por necesidades del servicio.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
CÓDIGO DEL PUESTO	09JC016		
GRUPO	B/C	NIVEL	22
ESCALA	EX11		
AREA	09 RECURSOS HUMANOS		

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Bajo la supervisión del Jefe de Unidad y del Jefe de Servicio, dirigir, coordinar y colaborar en el proceso de confección de la nómina de la Universidad.
2. Organizar, supervisar y colaborar en la gestión de las retribuciones.
3. Organizar, supervisar y colaborar en la gestión de las retenciones de IRPF en todas sus fases.
4. Supervisar y dirigir las actuaciones en materia de Seguridad Social, incluyendo relaciones con la Tesorería de la Seguridad Social y Mutua de Accidentes de Trabajo.
5. Cualquier otra función delegada por el Jefe de Unidad o Servicio que le sea encomendada o resulte de interés por necesidades del servicio.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	JEFE DE SECCION FISCAL Y DE APOYO DE PROYECTOS		
CÓDIGO DEL PUESTO	13JC020		
GRUPO	B/C	NIVEL	22
ESCALA	EX11		
AREA	08 ASUNTOS ECONOMICOS Y PRESUPUESTARIOS		

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar la gestión económica de las actividades de I+D+I realizadas por la Universidad.
2. Asesorar al personal investigador en los temas económicos relacionados con actividades de I+D+I.
3. Gestionar y coordinar el proceso de justificación económica de actividades de I+D+I subvencionadas o con financiación afectada.
4. Centralizar y dirigir las relaciones y comunicaciones que en materia de gestión presupuestaria se mantengan con la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, actuando de interlocutor de la Unidad a estos efectos.
5. Cualquier otra función delegada por el Jefe de Unidad o Servicio que le sea encomendada o resulte de interés por necesidades del servicio.

ANEXO V

BÁREMO DE MÉRITOS

1. VALORACIÓN DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente, y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de 20 puntos, de la siguiente forma:

Por un grado personal superior en dos o más niveles al puesto que se concursa	20,00 puntos
Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa	17,50 puntos
Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa	15,00 puntos
Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa	12,50 puntos
Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa	10,00 puntos
Por un grado personal inferior en tres niveles al puesto que se concursa	7,50 puntos
Por un grado personal inferior en cuatro o más niveles al puesto que se concursa	5,00 puntos

2. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO.

2.1 Por el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados en propiedad, se puntuarán hasta un máximo de 15 puntos, según la distribución siguiente, sin que puedan acumularse puntuaciones cuando el solicitante haya desempeñado puestos incluidos en más de un apartado.

A estos efectos, los servicios en adscripción provisional, previos al primer destino definitivo, se considerarán desempeñados en éste último.

Número de años	Puestos de nivel superior al del puesto solicitado	Puestos de igual nivel al del puesto solicitado	Puestos de hasta dos niveles inferior al puesto solicitado	Puestos de más de dos niveles inferior al puesto solicitado
4 o más	15,000	13,125	11,250	9,375
De 3 a 4 años	13,125	11,250	9,375	7,500
De 2 a 3 años	11,250	9,375	7,500	5,625
De 1 a 2 años	9,375	7,500	5,625	3,750
Menos de 1 año	7,500	5,625	3,750	1,875

2.2 En función de la experiencia en el desempeño de puestos durante los 10 años anteriores a la convocatoria, teniendo en cuenta el nivel y semejanza de funciones con el puesto solicitado. La valoración será la suma de los servicios prestados en propiedad, valorándose a razón de los puntos por año que se indica, con un máximo posible en este apartado de 15 puntos.

Unidad	Nivel desempeñado superior al solicitado	Nivel desempeñado igual al solicitado	Nivel desempeñado inferior al solicitado
Misma unidad o servicio	1.50	1.20	0.90
Área afín	1.20	0.90	0.60
Otras áreas	0.40	0.30	0.20

Por cada mes completo de servicios en la correspondiente situación se sumará 1/12 del valor indicado en las mismas.

Las unidades y servicios son los establecidos en la R.P.T., y a estos efectos se consideran un mismo servicio todas las secretarías de dirección de centros y todos los departamentos.

A estos efectos constituyen áreas afines:

Económica: Unidad de Asuntos Económicos, secretarías de dirección de centros, departamentos y Área de Control Interno.

Académica: Unidad de Gestión Académica y Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria.

Servicios Generales: El resto de unidades y servicios no comprendidos en las anteriores áreas afines.

3. CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.

Únicamente se valorarán cursos de formación que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo de que se trate, hasta un máximo de 15 puntos.

a) Los cursos relativos a calidad, informática para usuario, de idioma inglés y de prevención de riesgos laborales de carácter general se valoran para todos los puestos de trabajo. Los cursos relativos al resto de idiomas sólo se valoran para los puestos de trabajo del área de relaciones internacionales.

b) Cuando se presenten cursos que tengan igual denominación u objeto sólo se valorará uno de ellos, de lo contrario, se tendrá que acreditar la diferencia de contenidos.

c) Cuando el curso venga indicado en días, sin expresar las horas efectivamente realizadas se considerará el mismo con una valoración de cuatro horas por día.

d) Cuando un curso venga expresado por créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas de formación.

e) No podrán ser objeto de valoración por este mérito aquellas actividades de naturaleza diferente, tales como seminarios, jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas.

f) Podrá rechazarse la valoración de aquellos cursos que, por modificaciones legislativas o técnicas hayan quedado desfasados.

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 1,25 puntos por cada uno, con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

A) ENTIDAD ORGANIZADORA.

A.1	Otras entidades privadas	0,10
A.2	Entidades privadas dedicadas a la formación	0,20
A.3	Universidades públicas, otras administraciones públicas o promotores de los planes de formación continua	0,40

B) DURACIÓN.

B.1	Hasta 9 horas	0,05
B.2	De 10 a 19 horas	0,10
B.3	De 20 a 39 horas	0,20
B.4	De 40 a 79 horas	0,30
B.5	De 80 a 149 horas	0,40
B.6	De 150 horas en adelante	0,50

C) EVALUACIÓN.

C.1	Diploma con aprovechamiento	0,35
-----	-----------------------------	------

TOTAL= A)+B)+C)

4. ANTIGÜEDAD.

Se valorará la antigüedad hasta un máximo de 25 puntos, a razón de 0,10 puntos por mes.

5. TITULACIÓN.

En todos los puestos, y con independencia del título exigido en la convocatoria de ingreso en el respectivo Cuerpo o Escala, la posesión de un título académico se valorará de acuerdo con el siguiente criterio, con una puntuación máxima de 5 puntos:

Doctor	5 puntos
Master oficial	4 puntos
Licenciado o equivalente	3 puntos
Diplomado o tres primeros años completos de cualquier licenciatura	2 puntos
Bachillerato superior o equivalente	1 punto

Cuando un título sea necesario para la obtención de otro superior, solo se valorará el superior.

6. OTROS MÉRITOS.

La asistencia y/o dirección de seminarios, jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o actividades análogas relacionadas con las funciones del puesto, así como otros títulos, docencia y publicaciones en materias que formen parte de las funciones del puesto. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

Actividad desarrollada	Puntos por unidad de actividad
Asistencia a jornadas, seminarios, mesas redondas, encuentros, debates o actividades análogas, por cada uno de ellas	0,15
Por la dirección de jornadas, seminarios, mesas redondas, encuentros, debates o actividades análogas, por cada uno de ellas	0,20
Docencia por curso académico (mínimo seis meses)	0,50
Docencia en cursos de formación (por hora)	0,05
Certificado de nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas	1,50
Certificado de nivel intermedio de la Escuela Oficial de Idiomas	0,75
Máster no oficial o título propio (por cada unidad)	1,87
Publicaciones (hasta tercer firmante incluido) (por cada publicación)	0,50

7. MÉRITOS ESPECÍFICOS *(Sólo para puestos de trabajo de Jefatura de Sección y niveles equivalentes a los que se les hayan asignado en la convocatoria, como méritos específicos, titulación y/o formación específica)*

7.1 MEMORIA Y DEFENSA DE LA MISMA

Los aspirantes presentarán una memoria consistente en el análisis de las tareas del puesto, requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño a juicio del candidato, en base a la descripción contenida en la convocatoria. Esta memoria será defendida por el candidato, en sesión pública, ante la Comisión, cuyos miembros podrán efectuar preguntas sobre la misma al candidato.

Este apartado se valorará de 0 a 15 puntos.- Dicha valoración será la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuya designación corresponderá al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta de la misma. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

7.2 TITULACIÓN ESPECÍFICA.

Se valorará, con independencia del apartado anterior, hasta un máximo de 15 puntos con la siguiente distribución:

Nivel académico que se posee del título especificado en la convocatoria	Puntos
Máximo o único	15
Mínimo	9

7.3 FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos por este apartado la formación específica recogida en la convocatoria. El valor de cada curso se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 3) de este baremo aplicándose un índice corrector de x 3.

En este apartado se valorará el haber cursado, y superado, en estudios oficiales, asignaturas de temática idéntica a la de la formación específica asignada a cada una de las plazas, siempre que no formen parte de la titulación valorada como específica.